

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ADJUDICACION INSUMOS DENTALES CESFAM
DOÑIHUE ID 4162-17-LE26 PROGRAMA SALUD BUCAL****DECRETO ALCALDICIO N°: 01591/2026****DOÑIHUE, JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2026****VISTO:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.
- 3.- El presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 4.- La Licitación Pública ID Mercado Público N° 4162-17-L126.
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas de fecha 18 de junio de 2026.
- 6.- El Informe de Evaluación emitido por la comisión evaluadora, de fecha 15 de julio de 2026.
- 7.- La necesidad de contar con insumos dentales para el normal funcionamiento en las atenciones de pacientes de Cefam Doñihue.
- 8.- Las demás facultades que me confiere la ley.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 22 abril del 2026, donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 24 de febrero 2026, donde actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Salud de Doñihue publico el llamado a licitación publica bajo la ID 4162-17-LE26, para la compra de insumos dentales para Cefam Doñihue.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1207 de fecha 11 de junio 2026, se autorizo el llamado a licitación para la compra de insumos dentales para Cefam Doñihue.
- 3.- Que, se llevo a cabo el proceso de compra correspondiente, recibándose ofertas validas dentro del plazo establecido.
- 4.- Que, en linea 68 se deja desierta por no contar con oferentes.
- 5.- Que, en líneas N° 23, 24, 25, 31 y 32, se disminuye las cantidades antes solicitadas por disponibilidad presupuestarias.
- 6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la compra de insumos dentales con cargo a programa Salud Bucal.

DECRETO

- 1.- **ADJÚDICASE**, La Licitación Pública N°4162-17-LE26 en el que se solicita Compra de insumos dentales para Cefam Doñihue, según detalle de los siguientes proveedores:

N° LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO
1-7-16-28-45- 54-61-62-63- 64-66-73-74	TREMA		\$419.050.- mas impuesto
2-4-15-26-29- 31-32-34-35- 47-48-49-50- 52-53-65-69-70	MAYORDENT		\$1.112.100.- mas impuesto

3-5-8-9-11-12-13-14-17-18-19-20-21-22-23-24-25-27-30-33-36-37-39-40-41-42-43-44-46-51-55-56-71-72	COM. EXPRESS DENT		\$3.202.509.- mas impuesto
6	BLASDENT		\$4.000.- mas impuesto
10-60	ZAVHER		\$174.980.- mas impuesto
38	NEMO		\$680.000.- mas impuesto
57-58-59	VEL		\$360.115.- mas impuesto
67	CLAN DENT		\$17.225.- mas impuesto

Total, Neto: \$5.969.979.-

Total, Iva: \$7.104.275.-

2.- DECLÁRESE desierta Línea N°68, por no contar con oferentes

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-04-005 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.

5.- ENCOMIÉNDESE al Departamento de Salud y a la unidad de Finanzas la ejecución del presente decreto, así como la publicación y notificación correspondiente a través del sistema Mercado Público, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
 Secretario Municipal


FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
 Administradora Municipal
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02340/2026 Memorandum	27/07/2026
01207/2026 Decreto alcaldicio	11/06/2026

FAO/FAC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



